

gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de las acciones o la libre transmisibilidad de las mismas.

La adquisición de las acciones se intervendrá y liquidará por «Caja Madrid Bolsa, S.V.B., Sociedad Anónima», entidad que actúa por cuenta de la sociedad de acuerdo con lo señalado en el apartado III.4 del folleto explicativo relativo a la oferta.

En ningún caso la sociedad aceptará valores cuyas referencias de registro sean posteriores al último día del plazo de aceptación de la presente oferta. Es decir cualquier acción que se ofrezca en venta deberá haber sido adquirida como máximo el último día del período de aceptación de la oferta pública.

Transcurrido el plazo de aceptación de la oferta, o el que resulte de su prórroga o modificación, y en un plazo que no excederá de cinco días, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Valencia, Barcelona y Bilbao, comunicarán a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el número total de valores comprendidos en las declaraciones de aceptación presentadas.

Conocido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el total de aceptaciones, comunicará en un plazo de tres días a las respectivas Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, a la Sociedad de Bolsas, y a la sociedad, el resultado de la oferta, procediendo las Sociedades Rectoras a publicar dicho resultado, con su alcance concreto, al día siguiente en el «Boletín de Cotización».

La liquidación y pago serán realizados siguiendo el procedimiento establecido para ello por el «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», considerándose como fecha de la correspondiente operación bursátil la del día de publicación del resultado de la oferta en los «Boletines de Cotización» de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Las acciones de la sociedad quedarán excluidas de cotización una vez que se liquide la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio.

Octavo.—Gastos de aceptación y liquidación: Los titulares de acciones de la sociedad que acepten la oferta, no soportarán gasto alguno derivado de la participación obligatoria en la compraventa de un miembro del mercado, siempre que en la operación intervenga exclusivamente «Caja Madrid Bolsa, SVB, Sociedad Anónima».

En el supuesto de que intervenga por cuenta del aceptante otro miembro del mercado, serán de cargo del aceptante el pago del corretaje y los demás gastos de la parte vendedora en la operación, siendo, en todo caso, los gastos derivados de la compra a cargo de la sociedad. Los cánones de contratación, gestión bursátil y liquidación, serán satisfechos en cualquier caso por la sociedad.

En cualquier caso cualesquiera otros gastos distintos de los mencionados correrán por cuenta y a cargo de quien incurra en los mismos.

Noveno.—Designación de entidad financiera que actúa por cuenta de la sociedad: La sociedad ha designado a «Caja Madrid Bolsa, SVB, Sociedad Anónima», como entidad encargada de participar y liquidar por cuenta de la sociedad las operaciones de adquisición de valores que pudieran resultar de la oferta pública.

«Caja Madrid Bolsa, SVB, Sociedad Anónima», tiene su domicilio en Madrid, calle Serrano, número 39, y es miembro de la Bolsa de Valores de Madrid.

Décimo.—Finalidad perseguida por la oferta pública: La presente oferta pública trae causa del acuerdo de exclusión de negociación en Bolsa de las acciones representativas del capital social de la sociedad, que fue adoptado por la Junta general de accionistas de la sociedad, en su reunión de fecha 20 de marzo de 2002, al amparo de lo previsto en el artículo 34 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Como consecuencia de lo anterior y de conformidad, asimismo, con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, la referida Junta general de accionistas de la sociedad, aprobó la formulación de la oferta pública, con la finalidad de garantizar los legítimos intereses de los

titulares de las acciones de la sociedad que pudieran resultar afectados por el acuerdo de exclusión.

Con arreglo a las previsiones contenidas en el referido artículo 7 del Real Decreto 1197/1991, la presente oferta pública de adquisición se lleva a cabo por la propia sociedad y mediante la adquisición de acciones propias, de acuerdo con la autorización al efecto concedida por la Junta general de accionistas de la sociedad, para proceder a su amortización.

La sociedad ha acordado proceder a la amortización de las acciones propias de las que resulte titular tras la realización de la presente oferta pública, a cuyo efecto la referida Junta general de accionistas celebrada con fecha 20 de marzo de 2002, ha adoptado el correspondiente acuerdo de reducción de capital social mediante amortización de las acciones propias de las que la sociedad resulte titular tras la liquidación de la oferta pública, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución del mismo. La sociedad tiene previsto formalizar la referida reducción de capital dentro del mes siguiente a la liquidación de la oferta pública. Se hace constar en todo caso que la sociedad dispone de reservas libres suficientes para efectuar la reducción y consecuente amortización de las acciones con cargo a las referidas reservas libres y para dotar la correspondiente reserva de capital amortizado de acuerdo con lo establecido en el artículo 167.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Consejo de Administración de la sociedad tiene previsto la continuidad de la actividad de la sociedad de acuerdo con el curso ordinario actual de sus negocios, no existiendo en la actualidad ninguna decisión ni previsión relativa a la utilización de los activos sociales, sin perjuicio de las que puedan adoptarse en el futuro en el marco del plan de racionalización e integración de «Omsa Alimentación, Sociedad Anónima» que mas adelante se indica y tras el análisis de rentabilidades oportuno. Asimismo, tampoco se prevé la realización de cambios en la estructura y composición del órgano de administración, ni de modificaciones estatutarias, distintas de la reducción de capital o la reversión en su caso de la forma de representación de las acciones que se deriven de la presente oferta pública y de la exclusión de negociación de las acciones de la sociedad. No obstante, se hace constar que la Junta general en su reunión de fecha 20 de marzo de 2002, acordó el traslado del domicilio social, teniendo previsto la sociedad proceder a la enajenación de su actual sede social, sita en Valencia, avenida de Aragón, número 8.

Sin perjuicio de lo anterior y tal y como se indica en las cuentas anuales, individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2001, se hace constar que con fecha 25 de febrero de 2002, el Consejo de Administración de la sociedad ha decidido la puesta en marcha de un plan de racionalización que permita el aprovechamiento y consecución efectiva de sinergias y el ahorro de costes operacionales de «Omsa Alimentación, Sociedad Anónima», como sociedad perteneciente al grupo Campofrío. Entre las medidas previstas en el referido plan se incluye la formalización de un acuerdo para la unificación en el seno del grupo Campofrío de las redes comerciales y de determinados servicios generales y de administración, con la finalidad de evitar duplicidades y reducir significativamente los costes de logística, distribución y comercialización de la sociedad, lo que se considera que redundará en un incremento sensible de los márgenes y de los resultados estimados para el presente ejercicio y sucesivos. El referido plan de racionalización se enmarca en el ámbito del proceso de incorporación e integración de «Omsa Alimentación, Sociedad Anónima» en el grupo de sociedades cuya dominante es «Campofrío Alimentación, Sociedad Anónima», tendente a la progresiva reducción de costes y al aprovechamiento estratégico derivado de su pertenencia al mismo grupo empresarial. Si bien a esta fecha no se tiene previsto la adopción de acuerdo alguno de fusión o escisión de «Omsa Alimentación, Sociedad Anónima», en el seno del grupo Campofrío o de adop-

ción de cualquier otro acuerdo de naturaleza similar, no se descarta que dichos acuerdos puedan plantearse en el futuro en función del desarrollo progresivo del referido proceso de integración.

Undécimo.—Disponibilidad del folleto explicativo: Los accionistas de la sociedad y el público interesado, a partir del día siguiente a la publicación del primer anuncio de la presente oferta, tendrán a su disposición el folleto explicativo y la documentación complementaria del mismo y podrán obtenerlo gratuitamente, en las Sociedades Rectoras de Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en el nuevo domicilio de la sociedad, sito en Torrente (Valencia), c. Masía del Juez, número 102, o en su anterior domicilio social, sito en Valencia, avenida de Aragón, número 8, así como en el domicilio social de la entidad que actúa por cuenta de la sociedad, «Caja de Madrid Bolsa, S.V.B., Sociedad Anónima», en Madrid, calle Serrano, número 39. También estará disponible en los Registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Real Decreto 1197/1991.

Madrid, 5 de junio de 2002.—Juan José Guibaldalde Inurrategui.—27.564.

OUQUENDO, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador único convoca a los señores accionistas de la sociedad «Oquendo, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria y extraordinaria de la misma, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 25 de junio de 2002, a las doce horas en la calle Antonio Maura, 16, de Madrid, y en segunda convocatoria, el siguiente día 26 de junio en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2001 y de la propuesta de aplicación de resultado.

Segundo.—Modificación del órgano de administración. Cese y nombramiento, en su caso, de administradores.

Tercero.—Retribución del órgano de administración.

Cuarto.—Delegación en el órgano de administración de la facultad para aumentar el capital social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a obtener, de forma gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 23 de mayo de 2002.—El Administrador único.—27.545.

ORDENACIÓN SON SAURA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de «Ordenación Son Saura, Sociedad Anónima», a celebrar en Barcelona, avenida de Roma, números 6-10, el día 25 de junio de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al siguiente día 26 de junio de 2002, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la gestión del órgano de administración de la sociedad, correspondiente al ejercicio 2001.

Segundo.—Aplicación de resultados.